



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"



RESOLUCIÓN IM N.º 664/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC 1513152-1 LA MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSTRUCCION DE COCINA CON DEPOSITO PARA LA ESCUELA BASICA N° 44 CAPITAN PEDRO JUAN CABALLERO, LA ESCUELA BASICA N° 491 MARIA AUXILIADORA, Y EL COLEGIO NACIONAL DOMINGO MARTINEZ DE IRALA" ID 465249 POR GS. Gs. 436.264.728 (GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOS CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Tobati, 09 de julio de 2025

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 07 de Julio de 2025. -----


CONSIDERANDO: "Que en el marco de Menor Cuantía Nacional "CONSTRUCCION DE COCINA CON DEPOSITO PARA LA ESCUELA BASICA N° 44 CAPITAN PEDRO JUAN CABALLERO, LA ESCUELA BASICA N° 491 MARIA AUXILIADORA, Y EL COLEGIO NACIONAL DOMINGO MARTINEZ DE IRALA" ID 465249 se presenta la siguiente oferta:

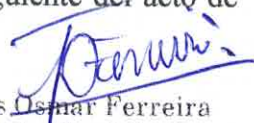
Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Consultora y Servicios SRL	Gs. 419.290.500
2	Corporación LEMURIA S. A.	Gs. 435.717.660
3	Rolando Porfirio Amarilla Servían	Gs. 436.264.728
4	Nery Passi Rumich Ayala	Gs. 453.373.787
3	EM Construcciones de Erico David Meaurio Alonso	Gs. 465.998.663

Que la firma **SAN EXPEDITO DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, con RUC 1.513.152-1**, cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de

-1-


Abg. Yohana Cabrera
Secretaria General
Municipalidad de Tobati


Abog. Luis Osmar Ferreira
Intendente Municipal
Tobati - Paraguay



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati – Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñandé Tobati"



apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Tobati, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR al oferente **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON CEDULA DE IDENTIDAD 1.513.152-1** por valor de **Gs 436.264.728 (GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOS CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO)** la Menor Cuantía Nacional "CONSTRUCCION DE COCINA CON DEPOSITO PARA LA ESCUELA BASICA N° 44 CAPITAN PEDRO JUAN CABALLERO, LA ESCUELA BASICA N° 491 MARIA AUXILIADORA, Y EL COLEGIO NACIONAL DOMINGO MARTINEZ DE IRALA" ID 465249 -----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato, con el señor **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** con Cedula de Identidad N° 1513152. -----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



.....
Abog. Yohana Cabrera
Secretaria General

.....
Abog. Luis Osmar Ferreira
Intendente Municipal

